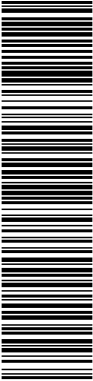


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: SEGUNDO ANUNCIO ADAPTACIÓN 9 PLAZAS SUBALTERNO, OEP ESTABILIZACIÓN.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4NQ24-NE4CU-ZV5AB Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 10:41:10 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 17/09/2024 10:40 ESTADO FIRMADO 17/09/2024 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4382756_4NQ24-NE4CU-ZV5AB-BF90F9D1681F7CDBCC715524635698ECF7193EDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar Documentos.cadiz.es/portalCiudadanoportalverificar Documentos.a07pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE NUEVE PLAZAS DE SUBALTERNOS/AS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 ESTABILIZACIÓN: ADECUACIÓN MEDIOS DISCAPACIDAD.

En fecha 17 de septiembre de 2024 se reúne el Tribunal seleccionador de las 9 plazas de Subalternos/as, a las 9:15 horas, a fin de proceder al estudio del escrito presentado en fecha 16 de septiembre de 2024 con RME número 2024042579E.

Una vez analizado dicho escrito por el Tribunal, se acuerda por unanimidad asistir, en caso necesario, a la aspirante que formula la reclamación en la transcripción de las respuestas a la hoja de examen, significándole que no es posible suministrar la hoja de respuestas con tamaño superior debido a que se vulneraría el Principio de Igualdad y Confidencialidad en el proceso selectivo de referencia.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que el/la interesado/a dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución, o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses, se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de 2 meses.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL